

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**“ACTUACIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA ALBUFERA DE GAIANES”**

***CLAVE: FP.203.003/2111***

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: ACTUACIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA ALBUFERA DE GAIANES**

**Clave de la actuación: FP.203.003/2111**

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Gaianes	Alicante	Comunidad Valenciana
Alcocer de Planes	Alicante	Comunidad Valenciana

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar**

<b>Nombre y apellidos persona de contacto</b>	<b>Dirección</b>	<b>e-mail (pueden indicarse más de uno)</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
D. R.Carlos Batista Santana	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	rafaelcarlos.batista@chj.es	96.393.88.95	96.393.88.01

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

## **1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.**

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El origen calcáreo de la Serra del Benicadell genera una gran variedad de manifestaciones hidrogeológicas. Uno de los elementos más originales de esta configuración hidrogeológica es la presencia de la Albufera de Gaianes .

La Albufera de Gaianes es una laguna endorreica, formada en el piedemonte de la Serra del Benicadell, y cuyas aguas vierten al río Serpis. Su formación se debe a un fenómeno de subsidencia del terreno, junto con el abastecimiento que se produce desde la fuente de la Albufera.

Esta laguna fue desecada después de la guerra civil española pero en el año 2004 el agua vuelve a inundar la cubeta endorreica, con ello se recupera una zona húmeda que rápidamente es colonizada por flora y fauna específica.

En el año 2.007 la zona se incluye dentro del Paisaje Protegido del río Serpis y en el año 2009 se inician la los trabajos del PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ALBUFERA DE GAYANES. Las actuaciones que se llevaron a cabo en dicho proyecto se centraron en la restauración de la laguna como humedal y la puesta en valor de los recursos naturales y paisajísticos así como su puesta en valor para el uso público.

Siguiendo las indicaciones del proyecto ejecutado, el proyecto "ACTUACIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA ALBUFERA DE GAIANES" pretende mejorar algunos aspectos para la mejora de la calidad ambiental del entorno de la Albufera y pretende que la zona presente un aspecto natural eliminando elementos de artificialidad en la zona.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo general de este proyecto es mejorar el entorno de la albufera de Gaianes y facilitar el uso didáctico y recreativo en la zona mediante la naturalización del entorno de la laguna, la revegetación alrededor de la albufera, la generación de zonas de inundación temporal en las áreas de drenaje natural de la laguna, la mejora del abastecimiento hidráulico de estas lagunas de inundación temporal y la protección de la zona frente a la acción de pescadores furtivos que afectan negativamente a la fauna y flora establecida en la laguna.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el epígrafe: "ACTUACIONES DEL PLAN HIDROLÓGICO-FORESTAL. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" del Anexo II "Listado de Inversiones " de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de mejora ambiental en el entorno de la Albufera de Gaianes buscan mejorar el entorno de la albufera que producirá un mayor efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de mejora ambiental en el entorno de la Albufera producirán un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto mejorar el entorno de la albufera con diferentes trabajos y promover la adecuada conservación de los valores naturales de la albufera. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación pretende la preservación de los niveles freáticos que alimentan esta zona húmeda. La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

La Albufera de Gaianes se encuentra en la mitad meridional de la Comunitat Valenciana, al norte de la provincia de Alicante. Se sitúa en la comarca del Comtat, en el límite suroriental del municipio de Gaianes, en una cubeta endorreica entre los barrancos Blanc (Oeste) y del Sequiot (Este), al norte del pantano de Beniarrés. Las coordenada en UTM, referidas al Huso 30N, son las siguientes:

	HOJA	UTM – 30N		ALTITUD	AREA
	25.000	X	Y	(m)	(ha)
Norte	821-I Muro de Alcoy		4.299.011	361-382	26,86
Este		726.133			
Sur			4.298.279		
Oeste		725.506			

El 31 de diciembre de 2009 se finalizaron los trabajos la obra "Actuaciones para la restauración de la Albufera de Gayanes", se realizaron una serie de actuaciones que mejoraron el ecosistema que se estaba regenerando y que preservaron el paisaje palustre así como facilitar el uso social. Con este proyecto, y siguiendo las indicaciones del proyecto ejecutado, se pretende mejorar algunos aspectos para la mejora de la calidad ambiental del entorno de la Albufera y pretende que la zona presente un aspecto natural eliminando elementos de artificialidad en la zona.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS**

Para la consecución de los objetivos que se persiguen en este proyecto se proponen un conjunto de actuaciones:

1. Tratamientos sobre vegetación invasora. Se propone la eliminación de los pies rebrotados de *Ailanthus altissima*, se evita así la presencia de una especie muy agresiva que podría colonizar fácilmente la zona.
2. Eliminación de construcciones existentes. Se trata de la eliminación de los tejados de los corrales y de una pequeña edificación.
3. Recuperación del perfil natural del terreno, se busca la naturalización del entorno eliminando abanalamientos.
4. Recuperación de la orla de vegetación de ribera y de la vegetación natural del entorno. Se propone la plantación alrededor de la laguna de especies de ribera mediterráneas y en las zonas más alejadas de la laguna se plantea la regeneración con especies próximas al óptimo ambiental.

5. Generación de balsas de inundación temporal en el área de descarga de la laguna y mejora hídrica. Se busca establecer áreas de inundación temporal, en concreto, 3 balsas de entre 500 y 800 m<sup>2</sup>. Además se crearía un cauce de desagüe de aspecto naturalizado.
6. Vallado cinegético perimetral alrededor de la laguna, se busca proteger a la fauna y flora existente en la laguna de la acción de los pescadores furtivos.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

**Dada las características de la actuación no se han estudiado diferentes alternativas.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

**Dada las características de la actuación no se han estudiado diferentes alternativas.**

## **5. VIABILIDAD TÉCNICA**

**Vistos los objetos que tratan de conseguirse con la actuación, se considera que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen factores técnicos de relevancia que hayan llevado a la elección de la alternativa.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación no se encuentra afectada por ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC) o Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La Confederación Hidrográfica del Júcar considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos globales a medio y largo plazo son positivos.

En el anejo nº 13 (el proyecto tiene un anejo de documentación ambiental) donde se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

**Justificación:**

Las Masas de agua que se encuentran en la zona de actuación:

- Masas de aguas superficiales: Embalse Beniarrés
- Masas de agua subterránea: Muro de Alcoy

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Indicadores biológicos: No alcanza
- Indicadores físico-químicos: No alcanza
- Estado o potencial ecológico: No alcanza
- Evaluación del estado: Bueno

Respecto a las masas de agua subterránea tenemos:

- Estado Cuantitativo: Bueno
- Estado Químico: Bueno
- Estado Global: Bueno

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

**Justificación:**

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

**Justificación:**

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	265,734
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	47,832
<b>Total</b>	<b>313,566</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	313,566
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>313,566</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

<b>Costes anuales de explotación y mantenimiento</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

<b>Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**Tras la finalización, se prevé la entrega a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana**

**El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.**

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
  - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales
  
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
  - a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

**Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**No existe afección de bienes del patrimonio histórico-cultural.**



**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



**Nombre: R. Carlos Batista Santana**

**Cargo: Jefe de Servicio**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar**

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **ACTUACIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA ALBUFERA DE GAIANES**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: **ABRIL 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**  
 Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes  
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **9** de **Mayo** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: **Josep Puxeu Rocamora**